

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 940 de 24 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 9, N° 10, N°16 y N°17 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00, COMUNA DE OVALLE REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA BARRAZA en todos los casos, todos con rol de avalúo 3111-4 de la comuna de Ovalle, superficies 252 m<sup>2</sup>, 468 m<sup>2</sup>, 500 m<sup>2</sup> y 440 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 130 de 7 de agosto de 2024, integrada por Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Mónica del Carmen Conejeros Rudloff, mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$902.400 para el lote N° 9, \$1.762.600 para el lote N° 10, \$5.120.000 para el lote N° 16 y \$1.486.000 para el lote N° 17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.